



CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, PARA LOS AÑOS 2014 Y 2015, DE CARPAS Y CERRAMIENTO EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN DE COMPRA, PARA LA INSTALACIÓN DE CASETAS DURANTE LA REAL FERIA Y FIESTAS DE SAN AGUSTÍN. EXPEDIENTE FERIA 04/2014. CPV 39154100-7.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1. Objeto.

Este pliego tiene como finalidad establecer las condiciones técnicas para la contratación del suministro en régimen de alquiler, incluido el montaje y desmontaje, que deberá realizarse mediante soldaduras en los anclajes fijos ubicados en las parcelas de instalación de las Casetas de Feria donde tendrá lugar la celebración de actividades culturales y de tiempo libre, durante la Real Feria y Fiestas de San Agustín de 2014 y 2015, por lo que deberán quedar instaladas durante el periodo comprendido entre los días 12 de agosto al 2 de septiembre de referidos años, en la forma prevenida en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. Descripción de la necesidad.

2.1. Una (1) carpa poligonal de 35 mts. de fachada por 45 mts. de fondo y laterales de 4 mts. de altura, totalmente diáfana, con estructura de aluminio, cubierta y con cerramientos laterales de lona en material ignífugo M2, con decoración interior de techo y cortinas decorativas ignífugas e iluminación y equipo de climatización/aire acondicionado (no humidificadores) con arreglo, al menos, a las características que se describen a continuación:

- Carpa:

- Cada pórtico estará compuesto de 2 pletinas en acero galvanizado que sirven para fijar la estructura al suelo, 2 postes laterales en aluminio anodizado con sistemas de ensambladura en acero galvanizado, 2 lomerías maestras laterales en perfilado de aluminio anodizado, lomerías de techo de sección triangular que permiten recuperar las aguas de condensación, 2 barras de tensión de las lonas laterales en acero galvanizado tipo tubo y 2 barras de tensión de las lonas del techo en aluminio anodizado con las piezas de tensión que se fijan sobre los postes.
- Los postes tendrán una altura aproximada de 4 mts.
- Cada 25 metros la solidez de la carpa está asegurada por un juego completo (laterales y techo) de cables de contraviento enfundados con tensores de alta resistencia.
- La altura total máxima no será inferior a 11'50 mts. y la altura intermedia no inferior a 9'90 mts.
- La estructura de la carpa se colocará sobre placas situadas a una distancia de 35'00 mts. entre ejes de fachada, a 5'00 mts. de fondo y guardando una distancia diagonal de 35'35 mts. para su perfecta solidez y seguridad.

- Decoración e iluminación:

- El interior de la carpa estará decorado con doble techo y cortinas decorativas. Las telas que componen dicho techo deberán tener una clasificación al fuego Clase 1 y su composición será 100 % poliéster ignífugo permanente CS.
- La carpa llevará en su interior instalación eléctrica para su iluminación a base de focos halógenos (14) de 400 w o lámparas de forja decorativa.

- Climatización:

- La carpa dispondrá de aire acondicionado (no humidificadores) en su interior, que deberá estar compuesto, al menos, por:
 - Siete (7) máquinas sistema aire-aire (condensación por aire e impulsión por aire) de 72.000 W con cuadro eléctrico completo y termostato electrónico, con una potencia absorbida por compresor y

moto ventiladores máxima de 33.000 W, totalmente autónomas y con regulación individual del modo de funcionamiento, temperatura y velocidad. En la zona de evaporación, retorno al frente del equipo e impulsión vertical. En la zona de condensación, retorno e impulsión del aire de condensación en la parte posterior del equipo. La distribución del aire se realizará con difusión a través de toberas orientables y de largo alcance.

- Las máquinas deberán estar concebidas para su instalación en exteriores.
- El nivel sonoro global máximo será de 60 dB(A).
- Cuadro de mando y protección de equipos de aire acondicionado con protección diferencial y magneto térmico.

2.2. Diez (10) carpas de 15 mts. de fachada por 30 mts. de fondo cada una, totalmente diáfanas y con pendiente a dos aguas, con estructura de aluminio, cubierta y con cerramientos laterales de lona en material ignífugo M2. La estructura será del tipo biarticulado con una altura mínima en el punto más bajo de la cubierta de 3'40 mts. Las estructuras de las carpas se colocarán sobre placas situadas a una distancia de 15'20 mts. entre ejes de fachada, a 5'00 mts. de fondo y guardando una distancia diagonal de 16'00 mts. para su perfecta solidez y seguridad.

2.3. Cinco (5) carpas de 15 mts. de fachada por 25 mts. de fondo cada una, totalmente diáfanas y con pendiente a dos aguas, con estructura de aluminio, cubierta y cerramiento laterales de lona en material ignífugo M2. La estructura será del tipo biarticulado con una altura mínima en el punto más bajo de la cubierta de 3'40 mts. Las estructuras de las carpas se colocarán sobre placas situadas a una distancia de 15'20 mts. entre ejes de fachada, a 5'00 mts. de fondo y guardando una distancia diagonal de 16'00 mts. para su perfecta solidez y seguridad.

2.4. Una (1) carpa de 20 mts. de fachada por 30 mts. de fondo, totalmente diáfana y con pendiente a dos aguas, con estructura de aluminio, cubierta y cerramiento laterales de lona en material ignífugo M2. La estructura será de tipo biarticulado con una altura mínima en el punto más bajo de la cubierta de 3'40 mts. La estructura de la carpa se colocará sobre placas situadas a una distancia de 20'20 mts. entre ejes de fachada, de 5'00 mts. de fondo y guardando una distancia diagonal de 20'80 mts. para su perfecta solidez y seguridad.

La fijación de las carpas al suelo se realizará sobre las placas de anclajes definitivas ya existentes. Sobre dichas placas se colocarán otras de sujeción de las carpas, de hierro dulce, de unas dimensiones de 300x300x10 mm., a la cual irá soldado un chapón de hierro de 140x150x10 mm. Éste tendrá soldado en cada extremo casquillos de 19 mm de diámetro y 30 mm. de largo. Una vez introducida la estructura en la placa se debe introducir entre los casquillos un burlón de hierro cincado de 16 mm. de grosor y 16 mm. de longitud con un taladro en el extremo por el cual se insertará un pasador de hierro cincado. Será indispensable que las placas de sujeción se acoten a estas medidas ya que irán soldadas en el centro de las placas de anclajes ya existentes en el recinto.

Todos los materiales empleados en la cubrición, tanto de las cubiertas como para los cerramientos laterales, estarán fabricados en tejidos de PVC blando, color blanco. Dichas lonas serán ignífugas y con un grado de reacción al fuego en M2, lo cual se acreditará mediante certificado con las características exigidas por NBE-CPI/96 o normativa que la sustituya, concretándose específicamente la vigencia de dichos certificados.

Las estructuras de las carpas serán de aluminio anodizado, con uniones atornilladas.

El contratista estará obligado al transporte de las carpas y todos los materiales y maquinaria necesarios para el montaje y desmontaje de las estructuras y de todos sus elementos accesorios y de sujeción, hasta el lugar que se determine para su instalación.

El contratista estará obligado a cuantas revisiones, reparaciones y reemplazos de componentes sea necesario efectuar para su perfecto uso.

Deberán acreditarse las condiciones actuales de conservación de estructuras y cubiertas, así como de los demás elementos empleados.

3. Plazo de ejecución.

Las carpas deberán estar disponibles para su uso desde el día 12 de agosto hasta el día 2 de septiembre de 2014, debiendo ser desmontadas a partir de la referida fecha, rigiendo estos mismos plazos para el 2015.

4. Condiciones mínimas que han de reunir los licitadores.

Los licitadores deberán poseer solvencia técnica y económica en la ejecución de trabajos similares a los recogidos en este pliego. Igualmente, han de disponer de vehículos con plataforma hidráulica y/o grúa, así como medios auxiliares suficientes para realizar los trabajos reseñados, en los plazos establecidos.

5. Criterios de adjudicación.

La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios y ponderaciones:

Nº	Descripción del criterio	Ponderación
1	Precio del suministro	60 puntos
2	Características técnicas y diseño	20 puntos
3	Menor plazo en la instalación del suministro	5 puntos
4	Arreglo de posibles deterioros del suelo	5 puntos
5	Otras mejoras	7 puntos
6	Menor plazo de desmontaje y recogida del suministro	3 puntos
	TOTAL	100 puntos

1. Para el cálculo de la puntuación de las ofertas se empleará la siguiente fórmula matemática,

aplicable al precio:
$$X = \frac{A \times B}{C}$$

donde $A =$ importe de la oferta más baja, $B =$ Puntuación máxima y $C =$ Importe oferta licitador.

2. Se tendrá en cuenta la solidez acreditada de las estructuras y cubiertas, el estado de conservación de los elementos empleados, acreditado mediante memoria justificativa, los elementos empleados en la decoración y la idoneidad de las casetas para los espacios y tipo de actuación a cubrir.
3. La reducción de plazos de ejecución en el montaje se valorará hasta un máximo de 5 puntos.
4. En las parcelas donde serán instaladas las carpas, se encuentran soterradas las bases fijas de anclaje, donde deberá realizarse la sujeción de las carpas mediante soldadura en las mismas, debiendo asimismo retirar los escombros generados tras su apertura y dejar, después de realizadas las soldaduras, enrasados los puntos de anclaje con el resto del pavimento. Igualmente, y una vez realizado el desmontaje o simultáneamente al mismo, deberá devolver a su estado inicial los puntos donde se ubican las plataformas de sujeción.
5. Se consideraran como mejoras aquellas prestaciones adicionales al objeto del contrato no previstas inicialmente y cuantificadas económicamente, consideradas de utilidad para el servicio, que se valorarán de forma proporcional en fusión de los puntos obtenidos por la mejor oferta económica de 0 a 7 puntos. Los licitadores realizarán una pre valoración económica de las mejoras ofertadas, que serán objeto de inspección por parte de los servicios técnicos municipales para comprobar su adecuación a los precios de mercado.

6. La reducción de plazos en el desmontaje se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados, el precio, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los establecidos en el artículo 85 del RGAP.

6. Autorizaciones.

El adjudicatario se compromete a la obtención de las autorizaciones y certificados de puesta en uso de las instalaciones, por parte de los organismos competentes.

7. Ejecución de los trabajos.

El contrato se ejecutará con los medios personales y materiales propios del contratista, de conformidad con lo previsto en los presentes pliegos.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización que el contratista estime necesario, quedando garantizada la fecha de terminación de los mismos en los plazos establecidos en este pliego.

El contratista está obligado a entregar las casetas en perfecto estado de limpieza, no empleando lonas que presenten manchas o decoloración que suponga una merma en el ornato, igualmente los elementos metálicos empleados (estructuras de las casetas y chapas o cerramientos), deberán tener una correcta presencia, entregándose limpios, con uniformidad en el color empleado, procediendo si fuera necesario a su pintado o sustitución, antes del inicio de los actos programados. En todo caso, el contratista realizara la corrección de las anomalías, en el intervalo de tiempo que medie entre el cierre de la actividad y el inicio de la misma al día siguiente.

8. Responsabilidad.

El contratista será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse durante el transporte, montaje, utilización y desmontaje de los elementos, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, por lo que deberá acreditar la titularidad de un Seguro de Responsabilidad Civil o aportar declaración responsable del compromiso de la empresa, para el caso de resultar adjudicatario del contrato, de suscribirlo para cubrir referida instalación, montaje y posterior desmontaje de las carpas en cada Feria, de conformidad con el Decreto 109/2005 de la Junta de Andalucía, de Seguros en las actividades recreativas. En todo caso, la póliza citada y el recibo justificante del pago deberán presentarse al menos cinco días antes del montaje de las carpas para la celebración de la Feria correspondiente, en el Área de Festejos del Ayuntamiento de Linares.

9. Condiciones técnicas.

Por el contratista se cumplirán todas las prescripciones vigentes en materia de instalaciones de casetas provisionales, respecto a la seguridad de las personas y de los bienes, especialmente en lo que atañe con las Normas Básicas de Edificación. Igualmente, en relación con la clasificación de la reacción al fuego, se deberá cumplir la normativa UNE vigente.

Asimismo, será responsable del cumplimiento de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, respecto a los propios montadores.

10. Retrasos.

El contratista estará obligado a cumplir los plazos estipulados en este Pliego. Si el ritmo de los trabajos hace presumir racionalmente la imposibilidad de cumplir el plazo de montaje, por parte del Ayuntamiento de Linares se podrá rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada.

11. Obligaciones generales.

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones vigentes o que lo sean durante la duración de los trabajos, que afecten a obligaciones económicas y fiscales de todo orden o tengan relación con el contrato o accidentes de trabajo, seguro obrero y antecedentes de carácter social.

El contratista queda obligado a obtener y entregar al Ayuntamiento de Linares, una vez instaladas las carpas y antes del inicio de los actos, certificado de seguridad y solidez de las carpas, emitido por Técnico cualificado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

12. Instalaciones.

El Ayuntamiento de Linares podrá variar el emplazamiento y distribución de las carpas, pero no sus características, recogidas en los bocetos, una vez aprobados estos.

13. Mantenimiento.

La empresa adjudicataria velará por el correcto estado de las instalaciones durante los días que éstas permanezcan en uso.

14. Presupuesto base de licitación y precio del contrato.

La retribución del contratista consistirá en un precio cierto que deberá expresarse en euros. El presupuesto base de licitación anual asciende a la cantidad máxima de 83.000'00.- € (ochenta y tres mil euros), IVA no incluido. El importe del IVA sería de 17.430'00.- € (diecisiete mil cuatrocientos treinta euros), por lo que su importe total para el año 2014, IVA incluido, asciende a la cantidad de 100.430'00.- € (cien mil cuatrocientos treinta euros), siendo las mismas cantidades para el año 2015, por lo que el importe máximo de licitación correspondiente a las dos anualidades es de 166.000'00.- € (ciento sesenta y seis mil euros), más 34.860'00.- € (treinta y cuatro mil ochocientos sesenta euros) de I.V.A., lo que supone un total de 200.860'00.- € (doscientos mil ochocientos sesenta euros), IVA incluido (para los años 2014 y 2015), importe que constituye el tipo básico y que podrá ser disminuido pero no aumentado, es decir mejorado a la baja, para el Ayuntamiento de Linares, por los interesados en sus ofertas, no siendo objeto de revisión el que resulte de la adjudicación.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden los tributos que le sean de aplicación, según las disposiciones vigentes, a excepción del IVA, que figurará en cuantía aparte.

Las ofertas deberán incluir en su cálculo todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole.

Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.

Linares, 19 de febrero de 2014

El Jefe Sección Infraestructuras UGESI

vege
El Alcalde